

COMUNICADO

En el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir la propagación del COVID-19 en el Perú, **se ha dispuesto lo siguiente:**

- 1.- Reprogramar el inicio del año escolar de los colegios públicos para el **lunes 30 de marzo**.
- 2.- Las **instituciones educativas privadas** deberán suspender sus actividades hasta la misma fecha.
- 3.- El Minedu publicará los **lineamientos técnicos** para asegurar que los estudiantes de escuelas públicas reciban las horas lectivas que dejarán de impartirse.
- 4.- Los colegios privados deben presentar planes de recuperación de clases a las unidades de gestión educativa local (UGEL), para no afectar el aprendizaje de los estudiantes.
- 5.- El Minedu ha autorizado a los directores de colegios públicos la **compra de kits de higiene** con los recursos asignados para labores de mantenimiento y destinará **S/165 millones** adicionales para adquirir jabón líquido, papel toalla y otros materiales de prevención.
- 6.- El Minedu está elaborando los lineamientos para atender la situación relacionada con el COVID-19 en institutos y universidades.

Lima, 11 de marzo de 2020